



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-1/2-
YERBA BUENA,

05 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 716

VISTO: El Contrato suscripto el 24/10/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión de su propiedad, marca Ford, Dominio XJQ 592, Nº Motor PA6149231, para prestar servicios oficiales de la Delegación San José de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece el período de vigencia desde el 25/07/2019 al 25/01/2020, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con aviso de 30 días de anticipación y en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 48.000.- (pesos cuarenta y ocho mil) desde el 25/07/2019 hasta el 31/08/2019 y la suma de 53.000.- (pesos cincuenta y tres mil) desde el 01/09/2019 hasta el 25/01/2020;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.210-M17(I)-D-19, iniciado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales y el Sr. Responsable de la Gestión Administrativa de la Delegación San José y cuenta con la intervención de la entonces Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, actualmente la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 24/10/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841, con domicilio en calle Batalla de Salta Nº 1.372, Cevil Redondo, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período 25/07/2019 al 25/01/2020, prorrogable automáticamente por sucesivos períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes de forma expresa hiciere constar lo contrario con aviso de 30 días de anticipación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Nieva a través de la Delegación San José.-

///...



*Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán*

05 NOV 2019

-2/2-

///...

DECRETO: Nº 716

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Delegación San José, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

PAC.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena